



# RESOLUCION - R - N° 280 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 JUL 1997

Expte. N° 17/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 245-97, del 27 de junio del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma se invita a estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a participar de la convocatoria para el otorgamiento de seis (6) BECAS DE COMPROMISO destinadas a la ejecución del PLAN DE TRABAJO EN TURISMO CIENTIFICO, a realizar por el término de cuatro (4) meses, dentro del presente año, los que deberán cumplir las propuestas fijadas en la resolución citada;

QUE la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA solicita modificación del artículo 3º de la resolución en cuestión, que fija el cronograma para el otorgamiento de las Becas, por razones de programación;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 3º de la resolución rectoral N° 245-97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Fijar el siguiente cronograma para el otorgamiento de las Becas:

- a) Publicidad: hasta el 4 de julio de 1997
- b) Inscripción y presentación de antecedentes: 7 y 8 de julio de 1997 en la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de 9:00 a 13:00 horas.
- c) Entrevista: 11 de julio de 1997 a horas 9:00
- d) Inicio de la Becas: a partir del mes de julio de 1997 y por el término de cuatro (4) meses."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR